

**OTORGA BECA PROPEDÉUTICO DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ A LOS
ALUMNOS QUE INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 00.796/2017.

Arica, agosto 11 de 2017.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República y su modificación; Resolución Exenta CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002, Decreto Exento N°00.626/2012, de junio 27 de 2012, Decreto Exento N° 00.830/2012, de septiembre 13 de 2012, Decreto Exento N° 00.343/2016, de abril 12 de 2016, Carta A.S. N° 246, de agosto 01 de 2017, Carta D.A.E. N° 377/2017, de agosto 02 de 2017, Carta VRA. N°654/2017, de agosto 07 de 2017, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.343/2016, de abril 12 de 2016, se otorga la Beca Propedéutico de la Universidad de Tarapacá Admisión 2016, a los alumnos que se señalan en nómina adjunta, conforme lo establece el reglamento de asignación de beca aprobado por Decreto Exento N° 00.626/2012, de junio 27 de 2012, y modificado por Decreto Exento N° 00.830/2012, de septiembre 13 de 2012.

Que, por Carta A.S. N° 246, de agosto 01 de 2017, Doña Gètrudis Valenzuela Maldonado, Asistente Social de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, informa que los alumnos que se indican en nómina que acompaña, cumplen con los requisitos exigidos para la renovación del beneficio.

El mérito de lo solicitado por el Sr. Juan Trevizán Rispoli, Director de Asuntos Estudiantiles, en Carta D.A.E. N° 377/2017, de agosto 02 de 2017.

DECRETO:

1.- Otórgase la **BECA PROPEDÉUTICO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, a los alumnos renovantes Admisión 2016, que se indican en nómina adjunta, compuesta de una (01) hoja, rubricada por el Secretario de la Universidad de Tarapacá.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.amr.


CONTRALOR


ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

22 AGO 2017

RENOVANTES BECA PROPEDEUTICO 2017

RUT	DV	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARRERA	AÑO DE INGRESO	MONTO BECA
19.495.769	6	JAVIERA EMIDRET	SANHUEZA	GODOY	EDUCACION PARVULARIA	2016	2.477.000
19.492.818	1	YANAHARA ANNAI	CASTILLO	CORTES	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	2016	2.477.000
19.869.306	5	SCARLET STEPHANY	CORRALES	CALVO	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	2016	539.307
19.495.336	4	ITALO ABRAHAM	WARNER	BRAVO	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	2016	2.477.000

